



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4431/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5403/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE RESIDUOS LICITACIÓN PRIVADA N° 84/22 – ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO PICK UP"; y

CONSIDERANDO:

Que el Responsable de la Oficina de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Señor Daniel GUIDO, solicita un llamado a Licitación Privada N° 84/2022 con el objeto de la ADQUISICIÓN de UN (1) VEHÍCULO tipo PICK UP, usada, cabina simple, tracción simple la cual será utilizada en la Dirección de Residuos de nuestra ciudad.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 9.541 de fecha 25/11/2022, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 4.400.000,00).

Que a fs. 4/5 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-11462, de fecha 25/11/2022, por el mismo importe.

Que a fs. 6 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Director de Mantenimiento General, Ingeniero Carlos Alberto THEA.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de UN (1) VEHÍCULO TIPO PICK UP y podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley Provincial N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 84/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 12 de diciembre del año 2022, a las 10:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de UN (1) VEHÍCULO tipo PICK UP, usada, cabina simple, tracción simple la cual será utilizada en la Dirección de Residuos de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 12 de diciembre del año 2022, a las 09:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 4.400.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 – Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID – Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal